

Expediente: 2026/403010/008-550/00002

Procedimiento: Boda Civil

Interesado: Manuel Urrutia Fernández y Karina Pulupchuk

Documento firmado por: La Alcaldesa

EDICTO DE BODA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo nº 250 del Código Civil, hago saber que las personas más arriba señaladas, desean contraer Matrimonio Civil el 14 de noviembre de 2026, lo que comunico a las personas que conozcan causales de impedimento, para que puedan denunciarlas dentro del término de 15 días en la forma prescrita en el artículo 253 del Código Civil.

Antonia de los Ángeles Urrutia Abad
Alcaldesa Presidenta

Código Seguro De Verificación	AJI5S41EmMSBaw/eXWQ/5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	23/09/2026 10:04:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AJI5S41EmMSBaw/eXWQ/5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

